

## **AYUNTAMIENTO PLENO 1/ 2016**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 28 de enero de 2016, se celebra sesión Ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco ORTIZ URIARTE y asisten los Concejales siguientes:

D<sup>a</sup> María del Carmen MELGAR PÉREZ  
D<sup>a</sup>. María Pilar BRIZ GARRIDO  
D<sup>a</sup>. María Belén BENITO DE LA IGLESIA  
D. Francisco Javier MARÍN CUETO  
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles EGUIGUREN CACHO  
D. Jesús María RIVAS RUIZ  
D<sup>a</sup>. Ana María GARCÍA BADIA  
D. Carlos CORTINA CEBALLOS  
D. Fernando ARRONTE QUEVEDO  
D<sup>a</sup>. Bella GAÑAN GOMEZ  
D<sup>a</sup>. Laura SAN MILLAN SIERRA  
D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN  
D<sup>a</sup>. Verónica PERDIGONES SAIZ,  
D. Raúl MAGNI HONTAÑÓN  
D<sup>a</sup>. María Leticia MARTÍNEZ OSABA

Asiste el Interventor D. Casimiro LOPEZ GARCÍA, y da fe del acto el Secretario D. José Ramón CUERNO LLATA.

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º.- Aprobación del acta anterior nº 14/2.015, cuya copia se une.
- 2º.- Resolución de las alegaciones presentadas a la “Aprobación de la Modificación de la plantilla de personal.- Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Astillero para el año 2.015.- Solicitud de plazas vacantes de la Policía Local al Ministerio de Hacienda”.
- 3º.- Mociones.- Control al ejecutivo.
- 4º.- Informes de Alcaldía.
- 5º.- Ruegos y Preguntas

Siendo las dieciocho horas por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 14/2015.-** A pregunta del Sr. Presidente, y no se formulándose ninguna observación ni aclaración alguna, con lo que se considera aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior nº 14/2015, conforme al artículo 91 del ROF.

**2.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA “APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL – OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO PARA EL AÑO 2.015.- SOLICITUD DE PLAZAS VACANTES DE LA POLICIA LOCAL AL MINISTERIO DE HACIENDA.-**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Ortiz Uriarte, presenta a la Cámara Plenaria del expediente de de la resolución de las alegaciones presentadas por D. Carlos Cortina Ceballos, como portavoz y en representación del Grupo Municipal del Partido Popular en esta Corporación, a la aprobación de la “Modificación de la plantilla de personal – Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Astillero para el año 2.015 – solicitud de plazas vacantes de la Policía Local Ministerio de Hacienda”, que fue aprobado por el Pleno, en su sesión de 26 de noviembre de 2.015, y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, nº 246, de fecha de 24 de diciembre de 2.015.

Visto el informe del Secretario Municipal, D. José Ramón Cuerno Llata de fecha de 22 de enero de 2.016.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 25 de enero de 2.016.

El Sr. Concejil D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular explicó la posición de su grupo en relación con esta propuesta de acuerdo que a su juicio no se justifica la amortización de algunas plazas, ni la de encargado de Instalaciones Deportivas, ni se soporta en documentación al respecto. El informe del Sr. Secretario no le merece credibilidad alguna. A su juicio no mantiene la objetividad, ni la neutralidad. No responde al recurso de reposición presentado. No

hemos presentado recurso contra las plazas de Policía Local sino, simplemente hemos recordado el acuerdo y el texto que se recurría.

A nuestro juicio en el informe se quiere mezclar la panorámica de los últimos 20 años y se olvidan otras cuestiones relevantes como la modificación del complemento específico que se efectuó de la plaza de Secretario del Ayuntamiento, en el año 1998. No se conoce cuál es el objeto de este informe. También se cometen errores ya que se alude a la solicitud de informe en el año 2003 por una personal actualmente en el hemicycle, cosa que no fue así. Además, existe informe del Interventor cuestionando las gratificaciones por la asistencia a juicios a favor de los letrados de esta Administración, con posibles irregularidades. Se menciona la autorización del Ministerio de Hacienda en relación con las plazas vacantes y ésta sólo queda referida a las de la Policía Local. A nuestro juicio el informe adolece de falta de rigurosidad. El acuerdo no fija los requisitos y las condiciones de la modificación de la plantilla y no tiene en cuenta distintas sentencias que han sido desfavorables al equipo de gobierno recientemente. En opinión de mi grupo político, las cosas no se están haciendo bien. Estos problema de gestión de personal y la relación de puestos de trabajo no tienen solución.

En el turno de réplica indicó que resulta erróneo que se recurran las plazas de Policía Local; se trata de aludir al título del acuerdo plenario. La mayoría del personal no entró con el Partido Popular; es cierto que algunos se han incorporado con nosotros, no lo niego. En cuanto al tema del IVA se trata de un problema de profesionalidad por la comisión de distintos errores. En cuanto a la productividad estaba prevista ya llevan seis meses y todavía no la han modificado o suprimido y, en principio, estaba prevista para el año 2008.

El Sr. Concejil D. Raúl Magni Hontañón, en nombre y representación de Izquierda Unida expuso que no ha tenido acceso al recurso planteado por el Partido Popular y, por tanto, ha adolecido de la información necesaria de ahí que se plantee su abstención. No estamos de acuerdo con la amortización de la plaza de informático.

En este punto, el Sr. Alcalde-Presidente tomó la palabra para señalar que las propuestas de acuerdo y el recurso estaban en el expediente y ha tenido oportunidad de examinarlo conforme establece la Ley.

En el turno de réplica expuso que aunque la gestión del Partido Popular en materia de personal ha sido lamentable, debemos mejorar este apartado y nos encontramos de acuerdo con la provisión de las plazas de Policía.

El Sr. Concejil D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español indicó que el recurso incluye la impugnación de las plazas de Policía Local, defiende la propuesta de acuerdo efectuada y la necesidad de cubrir dichas plazas y significa la multitud de irregularidades cometidas por el Partido Popular durante su gobierno. Ahora tenemos una serie de problemas derivados de su gestión que intentamos solucionar de la mejor forma posible. Existe en el grupo Popular una falta de criterio; cuando gobernaban no justificaban su actuación y ahora la reclaman a los demás. No sólo el Centro Cívico sino otros centros culturales tienen necesidades de plazas que ustedes no se han preocupado de satisfacer, incluso dejando en manos privadas su gestión.

Los informes que antes les parecían bien, ahora no les gustan y les critican y aducen falta de credibilidad, lo mismo podría decirse del informe que les exoneró de la responsabilidad por el asunto del IVA. La convocatoria de la plaza de Encargado de Instalaciones Deportivas obedece a evitar una ilegalidad que se había generado por el Sr. Cortina cuando era Alcalde. Respecto a las afirmaciones de Izquierda Unida, el recurso ha estado a su disposición para su toma en consideración.

En el turno de réplica indicó la cantidad de contratos laborales irregulares que ha propiciado el Partido Popular en el Ayuntamiento.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria afirmó que el propio texto del recurso del Partido Popular impugna las plazas de Policía Local y basta con su lectura. Lo que están escrito es lo que se lee y lo demás son palabras. Se pregunta cuándo ha justificado nada el partido Popular en materia de empleo y cuál es su credibilidad, con multitud de informes que advertían de severas irregularidades en éstas y otras materias. En esta ocasión hemos procurado justificar desde un punto de vista legal, las modificaciones operadas, tanto en el Estatuto Básico del Empleado Público, cuanto en el art. 126 del Texto Refundido en materia de disposiciones aplicables en materia de régimen local que permite la modificación de las plantillas en determinados supuestos. ¿Dónde estaban las solicitudes de informe o las justificaciones cuando ustedes gobernaban?, ¿cómo seguían ustedes estos informes y cuándo para satisfacer los principios de mérito, capacidad, igualdad y publicidad?. A lo largo de estos últimos 20 años no han sabido, ni querido aprobar una relación de puestos de trabajo y sólo pretenden entorpecer ahora la labor del equipo de gobierno. Hablan del Centro Cívico pero han creado numerosos centros culturales sin preocuparse por el personal, incluso dando la gestión a una asociación de vecinos.

En el turno de réplica señaló que el recurso impugna expresamente las plazas de Policía Local. Ustedes han tenido 20 años para hacer las cosas bien y ahora nos critican sólo con 6 meses de gobierno.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación con el resultado siguiente: Votos a favor: PRC (5 votos),. PSOE (4 votos); Votos en contra: PP (6 votos), Abstenciones: IU (2 votos).

La Cámara Plenaria Municipal por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Carlos Cortina Ceballos, como portavoz y en representación del Grupo Municipal del Partido Popular en esta Corporación, a la aprobación de la “Modificación de la plantilla de personal – Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Astillero para el año 2.015 – solicitud de plazas vacantes de la Policía Local Ministerio de Hacienda”, que fue aprobado por el Pleno, en su sesión de 26 de noviembre de 2.015, y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, nº 246, de fecha de 24 de diciembre de 2.015.

**SEGUNDO.-** Aprobar la “Modificación de la plantilla de personal – Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Astillero para el año 2.015 – solicitud de plazas vacantes de la Policía Local Ministerio de Hacienda”, de forma definitiva en los

términos en que fueron aprobados inicialmente y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

**TERCERO.-** Contra la presente resolución se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses desde su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Santander, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.3 del TRRL 781/86, de 18 de abril en relación con los artículos 169 y 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **3.- MOCIONES.- CONTROL AL EJECUTIVO.-**

No se presentaron.

### **4.- INFORMES DE ALCALDÍA.-**

1.- El Ayuntamiento de Astillero ha presentado a la nueva convocatoria de subvenciones para Corporaciones Locales, cinco proyectos que permitirán la contratación de 92 personas desempleadas. Una de las novedades de esta convocatoria es que la preselección de los trabajadores la realizará el Servicio Cántabro de Empleo mediante oferta genérica de empleo que tendrá que ajustarse al contenido del proyecto de obra o servicio aprobado, con un mes de antelación, al menos, al inicio previsto de la obra o servicio.

Entre los requisitos tendrán prioridad los desempleados de larga duración. El colectivo prioritario será el de 45 o más años, en desempleo durante 420 días acumulables en un período de 18 meses y no preceptores de prestación y/o subsidios; le seguirán en orden de prioridad los menores de 45 años que también lleven en desempleo 420 días en 18 meses y, en tercer lugar, se tendrá en cuenta a los demandantes de empleo priorizando aquéllos que no hayan participado en el último año en este mismo tipo de convocatoria.

En cuanto a los proyectos presentados dos de ellos se han diseñado con un perfil de continuidad de obra a lo largo de los 12 meses que contempla esta convocatoria. De esta manera de marzo a septiembre se ha programado el proyecto “La cultura como modelo” para el cual se prevé la contratación de un maestro de infantil, 4 animadores socioculturales y un ordenanza auxiliar. Para el período octubre a marzo de 2017, el proyecto “La conciliación de la vida laboral y familiar” requiere de nuevo de 1 maestro de infantil, 4 animadores socioculturales y un ordenanza auxiliar.

Otro de los proyectos que comenzaría en abril es el de “Mejora, adecuación y conservación de espacios e instalaciones públicas en el municipio de Astillero”. Su duración sería de 6 meses y requiere de un arquitecto técnico, un topógrafo, 6 oficiales de albañilería, o oficiales de pintura, 1 oficios de carpintería, 1 oficial de fontanería, 10 peones de obra, 6 peones de mantenimiento y 6 peones de limpieza, para el proyecto “dotación y mejoras en espacios naturales públicos y en bienes e instalaciones municipales” que abarcaría el período de octubre a marzo de 2017, se pide un arquitecto técnico, 1 topógrafo, 6 oficiales de albañilería, 2 oficiales de pintura, 1 oficial de carpintería, 1 oficial de fontanería, 1 oficial forestal, 10 peones de obra, 6 peones

de mantenimiento, 6 peones forestales y 6 peones de limpieza. Por último, el proyecto “Ecointegr@2016” que se iniciaría en abril hasta septiembre, se requiere de un capataz oficial forestal y 5 peones forestales.

2.- Con el propósito de seguir atendiendo a las necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar y conscientes de las dificultades que suponen para las familias los días no lectivos de sus hijos, la Concejalía de Educación ha decidido que la “Ludoteca Finca del Inglés” permanezca abierta los días 29 de enero (fiesta del maestro) y 8 y 9 de febrero (Carnavales). La oferta lúdica formativa, en esta ocasión, propone talleres de juegos, manualidades, cuentacuentos, etc... relacionados con la temática del Carnaval, diseñados con el fin de transmitir valores como la amistad, el compañerismo, la cooperación y la solidaridad.

3.- En los próximos días, el Ayuntamiento de Astillero renovará con el colegio de Farmacéuticos de Cantabria el convenio de colaboración que permitirá a los usuarios del servicio de atención domiciliaria (SAD) seguir disponiendo de un sistema personalizado de dosificación de las pastillas o medicamentos que deben tomar (SPD).

Tras una evaluación satisfactoria de este servicio que se puso en marcha el año pasado en Astillero como experiencia piloto, un total de 10 pacientes de atención domiciliaria se benefician de este sistema que garantiza la perfecta adherencia al tratamiento por parte de la persona demandante.

Se trata en definitiva de una medida que busca el uso “racional” del medicamento y asegurar que el asistido cumpla con el tratamiento que le cite su médico.

4.- Durante esta semana se viene celebrando la “Semana del Emprendimiento de Astillero”. los objetivos de esta iniciativa, enmarcada en el Proyecto de Lanzadera de Empleo y Emprendimiento Solidario, están centrados en incentivar la cultura emprendedora, en fomentar el emprendimiento como salida laboral, así como conocer las herramientas para el desarrollo de negocios y acercar la figura del emprendedor, entre otros temas.

Para ello se han llevado a cabo diferentes charlas y actividades, así como la presencia de varios emprendedores que ha relatado su experiencia en la puesta en marcha de sus empresas.

5.- El Ayuntamiento de Astillero se suma a la campaña puesta en marcha por la Hermandad de Donantes de Sangre de Cantabria para conseguir nuevos donantes ante la escasez de reservas y la necesidad de ciertos grupos sanguíneos.

La campaña que va dirigida a los más jóvenes, en concreto a los que recientemente han cumplido la mayoría de edad, pretende incorporar no sólo a nuevos donantes sino que este segmento poblacional sea conocedor de que también pueden colaborar con la sociedad mediante la donación de sangre, plasma y órganos.

De esta manera, los jóvenes que recientemente han cumplido la mayoría de edad serán felicitados por carta por el Presidente de la Corporación, el Alcalde, quien

aprovechará para invitarles a colaborar en esta causa tan importante, como es salvar una vida gracias a una donación.

6.- Ya se han presentado las bases del tradicional concurso de carteles para anunciar los actos festivos de San José 2016, cuyo ganador recibirá un premio de 600 euros. Según las normas del certamen (cuyas bases están a disposición de todos los interesados en las oficinas municipales y en el portal web municipal), la fecha límite para entregar los carteles serán el día 15 de febrero.

Se establece que el tema de los trabajos que se presenten tenga relación con las fiestas de San José y la idiosincrasia del municipio. Los interesados en participar podrán presentar cuantos trabajos originales deseen, esto sí, en condiciones de ser expuestos al público. Además, los carteles deberán presentarse sin firmar por el autor y se distinguirán por un lema que no podrá figurar en el original.

7.- Apertura del colegio José Ramón Sánchez para comedor social, durante los días no festivos del período vacacional navideño. El Ayuntamiento solicitó a la Consejería de Educación la apertura de este colegio para atender las necesidades de aquellas familias con especiales dificultades y se concedió en horario de 12 a 15 horas en el que se incluía el servicio de comedor y actividades lúdicas.

Los beneficiarios, una quincena de alumnos, han sido niños que ya contaban con beca comedor durante el curso, y se han aprobado todas las solicitudes presentadas. Financiación a cargo de la Consejería de Educación.

8.- Se han convocado ayudas educativas especiales para niños escolarizados en infantil, primaria y secundaria, empadronados en el municipio que tengan necesidades educativas especiales por causas psíquicas, físicas o sensoriales (logopedia, audición, visión) o con trastornos graves de la personalidad o conducta. Para ser beneficiario de estas ayudas, es necesario cumplir unos requisitos económicos, que los alumnos estén valorados por un equipo de orientación educativa y psicopedagógica dependiente de la Administración y que no reciban ya ayudas por el mismo concepto.

9.- El Ayuntamiento acaba de firmar un convenio de colaboración el programa Laboreso con la Cámara de Comercio y la Consejería de Educación.

Se trata de una actividad dirigida a alumnos de 3º y 4º de ESO que busca un acercamiento temprano al mundo laboral a través de estancias de 15 días en empresas.

En este caso un alumno de 4º de la ESO ha solicitado a través de su centro educativo realizar unas prácticas en las instalaciones deportivas municipales.

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Concejil D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Grupo Popular, formuló al Pleno las siguientes preguntas:

1.- Pregunto por la fecha exacta en que se insertó en la web del Ayuntamiento de Astillero, "Sección Ciudadanía", Subsección "Tablón de anuncios", el anuncio denominado "Anuncio inicial de ordenanzas 2016" y cuál fue el texto completo de este anuncio.

2.- Pregunto por el nombre de la persona y cargo que tiene en este Ayuntamiento, que se encargó de ejecutar este trabajo de inserción detallado en la pregunta anterior nº 1.

3.- Pregunto por la fecha exacta en que se insertó en la web del Ayuntamiento, Sección "Normativa Municipal", Subsección "Pleno 4/11/2015", el acta de dicho Pleno.

4.- Pregunto por el nombre de la persona y cargo que tiene en este Ayuntamiento que se encargó de ejecutar este trabajo de inserción detallado en el punto anterior nº 3.

El Sr. Concejal D. Raúl Magni Hontañón, en nombre y representación de Izquierda Unida formuló las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuántas plazas han sido solicitadas para el proyecto de Corporaciones Locales?. En la página web aparecen 86 y usted acaba de decir 92.

**Respuesta de la Alcaldía:** Son 92 las plazas solicitadas. Habrá habido algún error de cómputo.

2.- ¿Estamos adherido al Portal de Transparencia?. Si no es así, para cuándo está prevista la adhesión.

**Respuesta de la Alcaldía:** Se contestará en la próxima sesión o por escrito.

3.- Estando cercanas las fiestas de San José cuándo va a reunirse la Comisión de Fiestas.

**Respuesta de la Alcaldía:** la Comisión de Fiestas es una comisión extraordinaria que se reunirá cuando se estime oportuno; no está prevista convocar ahora una comisión extraordinaria de Fiestas.

**Respuesta de la Teniente de Alcalde, Concejala delegada de Festejos:** no existe carácter extraordinario para efectuar una Comisión de Fiestas. Se ha facilitado a todos los portavoces información sobre las mismas y propuestas de gasto.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos.

Lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**